



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Ejecutivo – Decreta medida cautelar

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00448-00

En virtud a que la solicitud de medidas cautelares se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo de la camioneta de placas NDS-596, marca Nissan, modelo 2013 denunciado como de propiedad del demandado Ramon Iván Arenas Castillo.

Librese oficio a la Secretaría de Movilidad de Bogotá – según lo informado por el demandante – comunicándole la medida para que la registre en el respectivo folio y se remita copia del certificado con la inscripción correspondiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **82** fijado hoy **16 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECAJUEZJUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46ab5096e59c73813cfa75ba1cf4666dcaf9e75799a5a0a75acca9bfac22f67a

Documento generado en 15/06/2021 05:21:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>